



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Dispo VALLADARES BARTELL ALFREDO RICARDO

LA PLATA,

VISTO el Ex 02145-0008926/2016-005 GDEBA EX-2024-06851045-GDEBA-DGAMAMGP, las Leyes Provinciales N° 15.477, N° 15.479; el Decreto N° 89/22, la Resolución N° 063/96, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28/02/2024, la firma VALLADARES BARTELL, ALFREDO RICARDO (CUIT 20-33736937/6), titular del establecimiento sito en Calle: OLAVARRIA Nro: 7244, de la Localidad de DEL VISO y Partido de PILAR, solicito su renovación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales (orden N°3);

Que conforme surge del Acta de inspección N° -C-00008972; , obrante en el orden N°6, los vehículos afectados al Transporte de Residuos Industriales No Especiales, han sido oportunamente verificados por el personal de la Dirección Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos;

Que en el orden N°8, luce la Planilla de Evaluación elaborada desde el Área de Transporte de Residuos, por la cual personal técnico sugiere dar continuidad al trámite, toda vez que, en virtud de la inspección realizada y la documentación aportada, la solicitante se encuentra en condiciones de obtener su habilitación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales;

Que obra en el orden N°9, constancia del pago de la Tasa correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos, giro las actuaciones, para la prosecución del trámite, sin formular objeciones;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Provinciales N° 15.477; el Decreto N° 89/22, la Resolución N° 063/96;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PATOGENICOS DEL
MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTICULO 1º. Otorgar en los términos de la Resolución SPA n° 063/96, a la firma VALLADARES BARTELL, ALFREDO RICARDO (CUIT 20-33736937/6), titular del establecimiento sito en Calle: OLAVARRIA Nro: 7244, de la Localidad de DEL VISO y Partido de PILAR, la renovación de la autorización para realizar el transporte de Residuos Industriales no Especiales, por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2º. Los vehículos autorizados a los fines del artículo 1º, son los que a continuación se detallan: 1- Camión Tractor, dominio AC991NO; 2- Semirremolque Cisterna, dominio AD450SO; 3- Camión Tractor, dominio AB629JN; 4- Semirremolque Cisterna, dominio AD844HM; 5- Semirremolque Cisterna, dominio IXD721; 6- Semirremolque Cisterna, dominio GJZ741; 7- Camión Tractor, dominio AF338WY;

ARTICULO 3º. Comunicar a la firma, que la documentación que tenga vencimiento, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Ministerio en un lapso no mayor de (15) quince días a partir de la caducidad de la misma.-

ARTICULO 4º. Comunicar a la VALLADARES BARTELL, ALFREDO RICARDO que al operar el vencimiento establecido en el Artículo 1º, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

ARTICULO 5º. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.-

